

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de promover y fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales entre la juventud chihuahuense, convoca al:



2º Concurso de Video

“La transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales entre la juventud”



BASES



1. Podrán participar las y los jóvenes que se encuentren cursando el nivel medio superior en escuelas públicas o privadas ubicadas en el Estado de Chihuahua.

2. La participación en el concurso será a través de un video original e inédito en el que se expongan los argumentos e ideas con relación a algún tema vinculado con la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

3. Se admitirá sólo un video por participante, por lo que sólo podrá existir un aspirante por video presentado, quien podrá contar con colaboradores para la elaboración del video, haciendo referencia de ello en los créditos del video.

En el caso de que el participante sea apoyado por otras personas para desarrollar el tema a través de su video, el participante deberá obtener por escrito la anuencia de cada una de esas personas para que su imagen aparezca en el video que se presenta para participar en este concurso. El formato de la anuencia referida se encuentra disponible en:

www.ichitaip.org/segundoconcursovideo

El participante deberá evitar que en su video aparezcan personas distintas a ella o a las que en su caso lo apoyarán en el desarrollo del video, garantizando con ello la privacidad de las personas.

4. Se proponen los siguientes temas a desarrollar, de manera sugerida, más no limitativa:

a) Protección de datos personales en redes sociales y en el uso de aplicaciones y videojuegos: ¿cuáles son los riesgos a los que se enfrentan los jóvenes al compartir su información personal o de sus familiares con desconocidos o en foros abiertos? ¿cómo evitar estos riesgos? ¿qué responsabilidades se tienen también como usuario de estas redes? ¿cuáles son las medidas para proteger tu información al hacer uso de dispositivos electrónicos? ¿compartirías datos personales con personas que conoces a través de redes sociales o de algún videojuego en línea? ¿te aseguras de descargar las aplicaciones o videojuegos de tiendas oficiales o sitios seguros? ¿cómo proteges tu información personal en el mundo virtual?

b) El valor de tus datos personales: ¿por qué son valiosos tus datos personales? ¿identificas actividades de la vida diaria en la que te piden tus datos personales a cambio de obtener un premio o regalo?

c) Los Valores de la Transparencia: ¿consideras que la responsabilidad, la tolerancia, la honestidad, la igualdad, la participación y la justicia son indispensables para el desarrollo de una sociedad? ¿Solo las autoridades están obligadas a realizar sus actividades tomando en cuenta los valores de la transparencia?

d) El acceso a la información pública como herramienta para mejorar la calidad de vida de las personas: ¿por qué toda persona, incluyendo los jóvenes tienen derecho a la información pública? ¿en qué te beneficia que las instituciones públicas respondan a tus solicitudes de información y que publiquen la información que poseen? ¿de qué manera el acceso a la información que tiene el gobierno puede ayudarte en tus estudios? ¿Cuál es la utilidad del acceso a la información pública para asegurar a las personas la salud, la educación, la seguridad y la justicia? ¿puede el acceso a la información pública ayudar a disminuir la pobreza y la desigualdad social?

e) La importancia de la transparencia para mejorar al gobierno: ¿Consideras que a través de la transparencia se eleva el nivel de confianza de los ciudadanos hacia su gobierno? ¿La transparencia en el gobierno genera que las personas puedan recibir mejores servicios públicos? ¿Los gobiernos transparentes son más eficientes y eficaces?

5. El video deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar elaborado en cualquiera de los formatos electrónicos que a continuación se indica: avi, mp4, dvd, mov, mpeg, wmv.
- Desarrollar el tema elegido.
- Tener una duración de 1 y hasta 5 minutos.
- En caso de utilizar algún tipo de música o sonido de fondo, debe ser inédito o de libre acceso.

6. Documentos que deberás acompañar al video:

a) El formato de registro en el concurso, disponible en: www.ichitaip.org/segundoconcursovideo

b) Copia simple del acta de nacimiento del participante.

c) Copia simple de la credencial vigente o algún otro documento emitido por la propia escuela o autoridad competente que acredite que el participante se encuentra cursando el nivel medio superior en escuelas públicas o privadas ubicadas en el Estado de Chihuahua.

d) En caso de que el participante sea menor de edad, un escrito con la autorización de uno de los padres, del tutor o representante legal del participante, debidamente firmada, de conformidad con el formato disponible en: www.ichitaip.org/segundoconcursovideo

e) De ser el caso, el formato de anuencia de las personas que aparecen en el video, debidamente firmado, mismo que está disponible en www.ichitaip.org/segundoconcursovideo

7. Para enviar tu video tendrás las siguientes opciones:

a) Enviar el video al correo electrónico concursovideo@ichitaip.org y llenar en línea el formato de registro disponible en www.ichitaip.org/segundoconcursovideo adjuntando en el mismo, los documentos solicitados en el numeral 6 de la presente convocatoria.

b) Enviar el video por correo postal o mensajería en un medio de distribución electrónico (CD, DVD o USB) junto con el formato de registro disponible en www.ichitaip.org/segundoconcursovideo, debidamente llenado y demás documentos referidos en el numeral 6 de la presente convocatoria, a las oficinas del ICHITAIP ubicadas en Av. Teófilo Borunda No. 2009, en la Colonia Arquitos, en Chihuahua, Chih., C.P. 31205.

Si se opta por este medio, se deberá tomar en cuenta que el video, el formato de registro y los documentos a que se refiere el numeral 6 de la presente convocatoria, deberán recibirse en el domicilio señalado a más tardar a las 16:00 horas del día del cierre de la presente convocatoria, sin importar la fecha en la que hayan sido depositados en el servicio postal contratado. Será responsabilidad del aspirante enviar su video, el formato de registro y demás documentos con el tiempo suficiente para que se reciba dentro del plazo antes señalado.

c) Entregar personalmente el video, el formato de registro disponible en www.ichitaip.org/segundoconcursovideo debidamente llenado y demás documentos referidos en el numeral 6 de la presente convocatoria, en las Oficinas del ICHITAIP, ubicadas en la dirección señalada en el inciso anterior, en un horario de 8:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

En cualquiera de las opciones elegidas por el participante para registrar su video, el nombre del archivo electrónico deberá ser el del título del video.

8. El período de recepción de los videos es del 30 de mayo al 30 de septiembre de 2019. Una vez recibidos, éstos no podrán ser retirados del concurso.

9. El jurado calificará los videos, tomando en cuenta:

- La creatividad del video.
- La relación con el tema elegido.
- El contenido del mensaje.
- La calidad en el desarrollo del mensaje.

10. El jurado seleccionará a las tres personas que resultaron ganadoras.

11. El jurado estará integrado por tres personas: el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) y dos personas que tengan relación con el área educativa y/o con las artes visuales.

12. Quienes resulten ganadores del concurso se harán acreedores a un reconocimiento y a los siguientes premios:

Primer Lugar: Apple iPad 6 de 128 GB.

Segundo Lugar: Apple iPad 6 de 32 GB.

Tercer Lugar: Samsung Galaxy Tab A 10.1” de 16 GB.

Asimismo, se entregarán reconocimientos a los colaboradores que aparezcan en los créditos de los videos ganadores.

El resultado se dará a conocer el día 30 de octubre del 2019 y se publicará en la página oficial www.ichitaip.org. Además, se dará aviso a los ganadores vía telefónica y/o por correo electrónico.

13. No podrán participar en el concurso, los jóvenes ganadores y ganadoras del Primer Concurso de Video “La Juventud y la Protección de los Datos Personales”, esto con la finalidad de que tengan oportunidad de ganar más jóvenes; tampoco podrán participar los familiares directos del personal que labora en el ICHITAIP.

14. Los videos recibidos para este concurso pasarán a formar parte del acervo documental del ICHITAIP, por lo que los derechos de autor quedarán cedidos a este Instituto, el cual podrá utilizarlos en sus actividades de promoción y difusión, señalando el seudónimo de quienes los elaboraron.

15. La participación en este concurso conlleva la aceptación de los participantes y su conformidad con las bases del mismo. En caso que se incumpla con alguna de las bases de la presente convocatoria, se eliminará el registro del participante.

16. Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por integrantes del Consejo General del ICHITAIP.

17. Los datos personales recabados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos de acuerdo a lo establecido en el aviso de privacidad disponible en la siguiente liga: http://www.ichitaip.org/infoweb/archivos/avisos_de_privacidad/segundoconcursovideo.pdf

Para mayores informes comunicarse a la Coordinación de Planeación y Seguimiento del ICHITAIP, al teléfono 614 201 33 00 exts. 215, 208, 202 y 201.